

Examen de los exami-
nados de las Bachi-
les que se an de gradu-
ar en Examinados de
ano de 1664

En las escuelas de Universidad de esta ciudad de Baeza a veinte dias
del mes de mayo de mill e seiscentos e sesenta e quatro años
se juntaron los señores D. Juan de Salazar y Pleno llamado ante dicho
por Juan de Salgado de la Real Chancilleria de Valladolid con el dho
dho Sr. D. Insuperado de la Real de presentados de que doi fe e
La dho Real Chancilleria de Valladolid de la dho Real Chancilleria
y dada la hora para la qual fueron llamados el dho Sr. D. Insuperado
alos de que asidieron que fueron el Sr. D. Juan de Salazar de que doi fe
Canonigo de la dho Real de presentados de la dho Real Chancilleria
D. Matheo Lopez remon patron de la dho Real Chancilleria
y de D. Rodrigo de Alcala D. D. Luis de Salazar de Alcala D.
Miguel de Carmona M. Martin de Navas M. D. Juan de men
D. M. Bernabe de Granada M. de Blasco M. de la Cruz
y de D. Benito Camarero M. Juan de Salazar y
de D. M. Benito Camarero M. Juan de Salazar y
de los dho Sr. D. Insuperado para la eleccion
de examinadores de los estudiantes de la dho Real de presentados
que sean de graduas de Bachiller en la facultad de artes
este presente año y de los de mas que en el dho curso de la dho
orden de examinar queda el Sr. D. Insuperado en las personas
que mas bien biere se fue en que en las dho Real de presentados
estados de presentados lo qual asi dispuesto sea de no se descom-
cedidos y para botar en cuenta y se comenzo a botar por el
Sr. D. Insuperado que abia de ser de los dho examenes confor-
me el estatuto de los dho botados y leidos por el
Sr. D. Miguel de Carmona con el dho Mayor por ante el pre-
sente Sr. D. Insuperado y por el Sr. D. Insuperado
de los dho Sr. D. Miguel de Carmona = y despues se proce-
so al segundo examinador y se voto en publico y se voto lo
lo fue el Sr. D. Diego de Navas y por el Sr. D. Insuperado
y dentro de un año en que se confirmaron con el dho estatuto =
y despues se proceio a la eleccion de un examinado
sobre que se voto en publico y se voto lo
por el dho Sr. D. Miguel de Carmona por ante el presente Sr.
D. Insuperado por el Sr. D. Insuperado

Gracia que se hizo
de los derechos de
grado de bachiller
a dichos estudiantes
de las partes de
Luis de Lomas =

El Sr. D. Alonzo de S. D. propuso como Sr. D. L. de Lomas
Luis de Lomas pedía se hiciera en las gracias en los derechos de los
estudiantes que se an degradado en el presente año conformes a los dichos
estatutos para lo qual se pidió a dicho Sr. D. L. de Lomas que se
inverbo a sus dichos proponer los dichos estudiantes mas virtuosos y
pobres que le daban lo que se graduaron gratis y abiendo lo fizado
el Sr. D. L. de Lomas de bajo el dicho Sr. D. L. de Lomas se an lo por los mas pobres
y virtuosos del dicho curso los dichos estudiantes siguientes = Joan de
parafarant. = y Miguel de la quebra sus discípulos = Des
pues de lo qual el dicho Sr. D. L. de Lomas suplico a los dichos señores
de la clausura que entre los dichos sus discípulos abia otros muchos
buenos que con la calamidad de los tiempos los hallaba imposibi-
lidad de poderse graduar si se les hacia alguna
gracia en los derechos de sus grados y los dichos Sr. D. L. de Lomas
y Sr. D. L. de Lomas que el dicho Sr. D. L. de Lomas de bajo el dicho Sr. D. L. de Lomas
que se hizo propusieron los estudiantes mas pobres virtuosos y
buenos estudiantes el qual se hizo y propuso de mas de los referi-
dos otros siete estudiantes y se acordó se les diese fuera de la
dicho clausura y se mandó se daron en escrito sobre los que abian
de salir de grado de mas de los referidos y vistos los dichos con
votos y leídos por el dicho Sr. D. Miguel de carmona pareció a
dicho Sr. D. L. de Lomas de los derechos de su grado como abajo se dice de
mas de los tres arriba propuestos de los siguientes = Pablo de re-
vedio = Sr. D. Pan de oro colegial del Sr. arzobispo = Juan de Napas
colegial = y Juan de monca teo colegial para que estos quatro con
los tres arriba referidos se graduen de gracia pagando los de-
rechos de secretario y beca de Sr. D. de excomonias derechos de tra-
mistradores y los mismos dichos y los otros restantes que se abian
de graduar pagasen por entero los derechos de sus grados =
Despues se procedió a las suertes de las piedras de los dichos
estudiantes que pretendian graduar se para lo qual el dicho
Sr. D. L. de Lomas de bajo el dicho Sr. D. L. de Lomas que se hizo propo-
so los quatro mejores estudiantes sus discípulos para que se
sorteasen en los quatro primeras piedras que fueron Juan
de Napas colegial de su y Sr. D. L. de Lomas = Joan de parafarant. =
y Juan de serano = entre los quatro el dicho Sr. D. L. de Lomas de Lomas
y el Sr. D. L. de Lomas de Lomas = y el Sr. D. L. de Lomas =

Suertes de las pie-
dras entre los dichos
estudiantes

a don Alonso Barranco la segunda a don Juan de Sepas la tercera a don
Jeramo - Y despues se cerraron los libros con los demas del dicho
se y se fueron a ver el libro por su orden por mi el pte 85 como es uso
y los fundre con la dicha forma se concluyo el dicho claus
no de que dize

Y Antemi

M. Juan Gomez
Baillios

Licencia que se dio
al B.º Marcos Rodriguez

7882

En las escuelas de la Universidad de Salamanca a diez y siete dias del mes de mayo de noventa y quatro años
se juntaron el Maestro el Sr. Dn. M.º Pedro de Soto de la Orden de San Agustín
D.º D.º de Salamanca y otros de que es D.º Mateo Lopez de Arana y otros
nos y por parte de los administradores de la dicha Universidad D.º J.
Rodrigo de Salazar y D.º Juan de Moriana D.º Miguel de
Carrasco D.º J.º Alex. de los Rios Luis de los Rios y otros
mostrados de la Universidad y asiguieron el dicho Sr. Dn. pro
posito como se ha de saber se abia fundado para la dicha Universidad el B.º Marcos
Rodriguez para haver de examinar sobre y graduarse de M.º en la
facultad de artes y en otras y conformes con el b.º de la dicha
licencia de la Universidad de Salamanca de que es D.º pro parte de los mismos como se ha
de saber se abia fundado para determinar sobre la gracia que es de
nuestro Sr. Dn. de dicho examen por el dicho Sr. Dn. pro parte
diente sobre lo que los dichos señores fundaron y conformes
de los dichos señores de dicho examen que es en el
lo que se tiene de dicho Sr. Dn. y que se ha de saber de la dicha
al dicho Sr. Dn. pro parte de los dichos señores de dicho Sr. Dn. y pro parte
de quien conciben las calidades que se abia de ser por parte
con el Sr. Dn. de la gracia de los arts, y que los dichos señores de dicho Sr. Dn.
antes de dicho b.º en la forma siguiente = diez y siete de mayo presidente
bente de para los cinco argumentos = 4 de mayo de los señores =
de mayo de la gracia de la facultad de artes de mayo de la gracia de la
de mayo de la gracia de la facultad de artes de mayo de la gracia de la
y se concluyo el dicho clausura de que dize

Y Antemi

M. Juan Gomez
Baillios

Acceptacion de los
Examinados de los
dijos p[er] los d[ic]hos
de los d[ic]hos
de guardas de los
de los d[ic]hos

en las escuelas de la Universidad de Baeza a veinte
y tres dias del mes de mayo de mill seiscientos y quatro
años se juntaron en la capilla del Claustro de dicha Universidad
los señores Rector y Claustro pleno llamados ante diem por
francisco Gallego Redel de la d[ic]ha. Universidad con cedula del
d[ic]ho. Sr. Rector firmada de su nombre y referendada de mi
aprovechante secretario de que dei fee y de que la vio el d[ic]ho.
francisco Gallego aver fecho el d[ic]ho. Mamamiento = en el
qual asistieron los señores M.^o Pedro de Godar Almaraz Dr.
Dr. D. Juan Alferez de Quadros Canonigo de la d[ic]ha. Iglesia
de la c[ir]cun. Residente en la Cathedral de esta ciudad Patrono y
por p[er]tuso administrador de esta d[ic]ha. Universidad. Dr. Matheo
Lopez Remon cattedratico de prima de esta d[ic]ha. Universidad
asimismo Patrono de ella. Dr. D. Rodrigo de Ayala Arceve.
Dr. Juan de Moriano. Dr. Miguel de Carmona. M.^o D. Alexan-
dro daudalos y Venandiel. M.^o D. Diego de Navarrete Abote.
M.^o Luis de Lomas. y M.^o fran.^{co} Martin de la Penuela
y asi juntos el d[ic]ho. Sr. R.^o pro p[er] sus com.^{as} y su señoria se avia
quintado para ver y determinar sobre la licencia q[ue] pide
para hacer el examen de los d[ic]hos. y graduarse de licenciado en la
facultad de artes lo qual visto por los d[ic]hos. señores juntos se
solucionaron q[ue] dauan la d[ic]ha. licencia para q[ue] el Bachiller
don Miguel de Gamoz natural de la ciudad de Vbeda theo
lo go. Pasando en d[ic]ha. Universidad q[ue] pide la d[ic]ha. licencia

Antemi

M. Juan Gamoz
Baillor

Licencia que pide
el Sr. D. Miguel
de Gamoz para el
examen de los
de los d[ic]hos

7888

Las escuelas de la Universidad de Baeza a veinte
y tres dias del mes de mayo de mill seiscientos y quatro
años se juntaron en la capilla del Claustro de dicha Universidad
los señores Rector y Claustro pleno llamados ante diem por
francisco Gallego Redel de la d[ic]ha. Universidad con cedula del
d[ic]ho. Sr. Rector firmada de su nombre y referendada de mi
aprovechante secretario de que dei fee y de que la vio el d[ic]ho.
francisco Gallego aver fecho el d[ic]ho. Mamamiento = en el
qual asistieron los señores M.^o Pedro de Godar Almaraz Dr.
Dr. D. Juan Alferez de Quadros Canonigo de la d[ic]ha. Iglesia
de la c[ir]cun. Residente en la Cathedral de esta ciudad Patrono y
por p[er]tuso administrador de esta d[ic]ha. Universidad. Dr. Matheo
Lopez Remon cattedratico de prima de esta d[ic]ha. Universidad
asimismo Patrono de ella. Dr. D. Rodrigo de Ayala Arceve.
Dr. Juan de Moriano. Dr. Miguel de Carmona. M.^o D. Alexan-
dro daudalos y Venandiel. M.^o D. Diego de Navarrete Abote.
M.^o Luis de Lomas. y M.^o fran.^{co} Martin de la Penuela
y asi juntos el d[ic]ho. Sr. R.^o pro p[er] sus com.^{as} y su señoria se avia
quintado para ver y determinar sobre la licencia q[ue] pide
para hacer el examen de los d[ic]hos. y graduarse de licenciado en la
facultad de artes lo qual visto por los d[ic]hos. señores juntos se
solucionaron q[ue] dauan la d[ic]ha. licencia para q[ue] el Bachiller
don Miguel de Gamoz natural de la ciudad de Vbeda theo
lo go. Pasando en d[ic]ha. Universidad q[ue] pide la d[ic]ha. licencia

bastante para dar a quien se lea para que se gradúe 10
 mensuras de un berrido con que se en tanto los
 cosas se fien y pongan los dichos que se aco hien
 por término de tres años llamando los que fueren
 notados a no por su la antigüedad de que lo que los
 fijos y pasado el dicho término se lea de lo que
 que la hora y tiempo que se aco a la posición y hien
 el dicho 8.º de Vali lo acordaron de que dize

Y Antem
 M.º de Co.º Lom.º
 Baill.º

fijación de dize

En la ciudad de baba a quatro dias del mes de junio de
 mil e quinientos e sesenta e quatro años Lo que
 se hizo 8.º de julio de sesenta e quatro años en lugar publico
 de la ciudad de baba de las cosas que se acordaron de
 la antigüedad de la ciudad de baba de los años
 que se fien para el dicho de que se sigue
 en la ciudad de baba de las cosas que se acordaron de
 la antigüedad de la ciudad de baba de los años
 que se fien para el dicho de que se sigue
 en la ciudad de baba de las cosas que se acordaron de
 la antigüedad de la ciudad de baba de los años
 que se fien para el dicho de que se sigue

Y Antem
 M.º de Co.º Lom.º
 Baill.º

fijación

En la ciudad de baba a siete dias del mes de junio de
 mil e quinientos e sesenta e quatro años Lo que
 se hizo 8.º de julio de sesenta e quatro años en lugar publico
 de la ciudad de baba de las cosas que se acordaron de
 la antigüedad de la ciudad de baba de los años
 que se fien para el dicho de que se sigue
 en la ciudad de baba de las cosas que se acordaron de
 la antigüedad de la ciudad de baba de los años
 que se fien para el dicho de que se sigue

Y Antem
 M.º de Co.º Lom.º
 Baill.º

de dicho Sr. M^o D. Domingo de los rios nuevo vecino de dicho
 esdo. Lo qual se hizo en presencia de mi el presente Sr.
 Diego de Ise

Antem

M^o Juan Gomez
 Baillo s.

Eleccion de 13: An^o
 1664

En dicho dia mes y año dichos los dichos señores
 D^o de lausko trataron de la eleccion discreta de
 lausko de esta dicha universidad para lo qual se mandó
 al M^o Juan Gomez Baillo si que asido estubo se lo
 diese fuera yabiendo se confirió y votado la dicha
 eleccion unanimes y conformes resolbieron que se lo
 se al M^o Juan Gomez Baillo yabiendolo llamado
 en tanto para que se presentase yabiendolo llamado
 por el M^o Manuel de alca que para esta eleccion hizo
 off. de ill: de la gobernoria la dicha eleccion de guido. f.

Ante m^o. M^o Manuel de
 Alca de Ise

Eleccion de 14:
 de An^o 1664

En el dicho dia mes y año dichos los dichos
 señores D^o de lausko procedieron a la eleccion de
 esta dicha universidad sobre lo qual se fue con
 de en publico y unanimes resolbieron que se lo
 se al M^o Juan Gomez Baillo hasta aqui de esta dicha
 universidad prosiga en el exercicio de su off. por un año
 y se lo se con cargo al dicho Sr. D^o de lausko
 dicho Sr. D^o de lausko las obligaciones de su off. y que asido
 fue con puntualidad al Sr. D^o de lausko en todas
 ocasiones en que le hubiere menester. Lo qual se concluyó
 con el dicho de lausko y se procedió a la libertad de la
 fiesta de la costumbre de guido.

Antem

M^o Juan Gomez
 Baillo s.

Sección de con-
siliarios menores

En las escuelas Universidades desta ciudad
de Baza a veinte y quatro dias del mes de sep. de mil
y seiscientos y sesenta y quatro años se juntaron los
señores D.º de chaustro llamados ante el congre.º de
llago de la dicha universidad. con una lista firmada
de los dichos D.ºs. y de la dicha universidad. de que
donde se dio el dicho de el drabel ff. de dicho llama
m.º. y así se hizo el D.º Benito de los rios y en ad.º. de
dicha universidad. el D.º D.º Joan al feres y de que
gationo de la dicha universidad. M.º. cupasio de Luque
y M.º. Luis de los mos. y así juntos el dicho D.º. y de que
como la senoria habia fundado para la educacion de
consiliarios menores de la facultad de theologia que
an de ser en presenten para lo qual se hizo en el
de theologia de primer consiliario menor el dicho D.º
M.º. cupasio de Luque y por segundo consiliario el dicho D.º
M.º. Luis de los mos. los quales se hicieron el juramento
en manos de el dicho D.º. y de que fue presente = y se
procedio a la eleccion de facultad de theologia y la
liberado el D.º D.º Joan al feres que auto el dicho D.º
y la facultad de arts. se lo dio en el D.º M.º. Pedro
de los rios al manso que lo abia sido. y así y asado = y se
brado por areas y asado el D.º D.º Miguel de carmona al que
les hizo senoria de la dicha eleccion y la autoraron con el sup
seccion de el dicho chaustro de que donde si
y se en dicho chaustro de la de que el D.º moriana
pursigue en la eleccion de theologia de la dicha
universidad por ser persona que auia dado la impre.º con mu
cha sollicitud. el qual dicho nonbram.º de theologia
de la dicha facultad de que donde si = auto de la dicha no bale

Ante mi
M.º. Juan Gomez
Baillio S.º

Licencia que se dio a
 B.º Andres Gomel Barba a veinte dias de mes de octubre de mil y seiscientos
 para hacer la renta y sesenta y quatro años se juntaron los S.ºs. D.ºs. y claus
 de la magna en ste
 año de 1664
 en la capilla de Santa y de terminad para ello conb.
 en a saber el S.º M.º D.º Benito de Torres navarro canonigo
 de la Sta. y Gl.ª de Jaen y si denta en la cathedra de
 esta ciudad. D.º de la d.ª de charni bursi dad. S.º D.º Joan de
 moriano S.º D.º Miguel de carmona y as.º Juntos el
 dicho S.º D.º propuso como su señoria se abia juntado
 para ver y determinar la licencia que se p.ª a B.º Andres
 gomel theologo patente para hacer el acto Mayor de
 la b.ª magna para graduarse de B.º en la grade de theologia
 y as.º propuso con as.º como se conforma con el b.º con que se dio
 la d.ª de la d.ª de charni bursi dad respecto de ser como un buen estudiante
 y de quien se tiene muy buena opinion por las benemeritas de
 la d.ª de la d.ª de charni bursi dad y as.º lo acordaron de que se fize

Antem
 M.º Juan Gomel
 Baillo S.º

Exclusion de
 Juan de la Cruz
 de las escuelas
 de las escuelas de la d.ª de Baza a veinte
 y quatro dias de mes de octubre de mil y seiscientos y se
 de sesenta y quatro años se juntaron en la d.ª de la d.ª de
 de charni bursi dad los S.ºs. M.º D.º Benito de Torres nav.º ca
 nonigo de la Sta. y Gl.ª de Jaen y si denta en la cathedra de
 de esta ciudad. D.º de la d.ª de charni bursi bursi dad.
 D.º Joan de moriano a Bal.º de b.ª Cons.º liario m.º M.º Lucas de
 de Luque y M.º Luis de lomas Cons.º liarios menores. y as.º Juntos
 el dicho S.º D.º propuso como su señoria se abia juntado para
 tratar y conferir sobre la exclusion y castigo que se da de dar
 al S.º de la Cruz Gomel estudiante theologo por haber dado un
 herido de graves en el rostro al Sr. Pedro de la Cruz theologo as.º
 mismo de la grade de theologia de un año de la misma es
 el cual se abia de en caso pensada sacado lo convecado fin
 fide de la exclusion de prima que el d.º de Pedro de la Cruz se abe
 curando inbiando la obra con el d.º de la Cruz que un año de
 su d.ª de la Cruz Cab.º de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

mente Lacombe. Y de las dichas heri'das con que se estan
 de los d'os Palas es Cuelco. que el p'lo qual el d'ho
 D'ho Consillario acordaron abiendo bien ponderado la
 qualidad. Del d'ho qual d'ho D'ho Juan de Hilaris Jime
 nez sea excluido impetron desta d'ha heri'dad.
 Yes Cuelco. Y que por espacio de seis años no se le de l'ion
 cia para pagar los censos que en la d'ha heri'dad se
 acursado ni que el presente D'ho ni de qual que era de
 tro de d'ho tiempo. Sabiendo muyto acursado no pueda
 de ni de d'ho ni de d'ho ni de los grados y actos que
 en la d'ha heri'dad se han de. atendiendo el d'ho D'ho Juan de Hi
 laris Jimenez dentro de las d'has seis años. Y de las
 engenas y cosas que del d'ho com'ido. Y exenplas de los
 estudiantes. Lo qual resolviéron unanimem' y conformes
 acordaron y firmaron de que por se = tutad. uniba = no
 de d'ho = d'ho = que el = no balle =

Don Benito de
 Arce Navarrete
 M. Luis de Loma

D. Mercurio
 M. de la Cruz
 J. Antón

M. Juan de Loma
 Baillo

Acuerdo para que
se llamara a esta
y sus padres y otros
año de 1584 a 1588
días de diciembre

Con la ciudad de Baeza a trece dias del mes de Diciembre
de mill e quinientos e ochenta e quatro años Los
señores M^o D. Benito de Torres abad e canonicos de
Santa Ygle. de San asidient en la cathedra de esta
ciudad. D^o de las escuelas de universalidad de ella
D. Joan de moriano M^o eufasio lugue M^o Luis de
Lomas Consi. liarios y M^o D. Alex. de balos se
juntaron en el claustro de la d^{ha} universalidad
y así juntos el dicho S^o D^o propuso que ya asu^o
constaba de la verdad y determinacion tan viable
que el dicho claustro tenia aff. los años pasados en
razon de de formar la re. lafacion qual biendo
punto por los tiempos de n. abid. y malto para
que fueron en tiempo de terminad. de. al abo. luo
dad de los estudiantes como se lo ha hecho por causas
ocurridas e establecio de se en ental de las mat.
cu. las de lo pias para que los estudiantes que faltan
de los dias no se les pudiesen fijas. Los autos menos que
lo ayan hecho con justa causa. Lo o. b. k. n. t. e. l. d. i. c. h. o.
acuerdo de se en el año de mil e quinientos e ochenta e
estudiantes quinientos e ochenta e quatro años de
que aborbiand. de chamabricula y para que en el mes de
hino no se tomara en los dichos estudiantes de n. a. p. a. o.
de las d. h. a. s. f. a. l. t. a. n. d. e. l. d. i. a. d. e. l. t. e. r. m. i. n. a. d. o. a. p. a. r. t. e. a. l.
dicho S^o D^o leyo la mat. b. i. c. u. l. a. m. c. o. n. s. i. d. e. r. a. c. i. o. n. q. u. e. s. e. r. a.
m. u. c. h. o. s. q. u. e. u. n. o. h. a. g. a. p. o. r. b. i. a. d. d. i. s. p. e. n. s. a. c. i. o. n. p. a. r. a.
q. u. e. n. o. h. a. o. c. a. s. i. o. n. n. o. s. e. h. a. g. a. i. n. p. u. n. i. b. l. e. l. a. l. e. i. u. s. t. a. b. l. e. c. i. d. a.
T. a. s. i. s. e. l. e. s. p. e. r. m. i. t. a. e. l. d. i. c. h. o. h. a. y. e. n. d. o. l. e. m. o. t. o. r. i. o. q. u. e. a. s. i. l. o.
a. d. i. s. p. e. n. s. a. d. o. e. l. c. l. a. u. s. t. r. o. p. o. r. l. a. c. i. d. e. n. t. i. f. i. c. a. d. e. l. a. n. o. t. r. o. p. a.
d. h. o. s. i. n. c. o. n. l. o. q. u. e. l. e. s. t. o. r. b. a. n. l. o. s. i. n. c. o. n. b. e. n. i. c. i. e. n. t. e. s. q. u. e. p. u.
e. d. n. e. s. u. l. t. a. r. d. e. f. a. l. t. a. s. d. e. l. o. s. d. i. c. h. o. s. e. s. t. u. d. i. a. n. t. e. s. T. r. o. s. e.
c. o. n. t. r. a. b. i. e. n. e. a. d. i. c. h. o. a. c. u. e. r. d. o. l. o. q. u. e. l. o. s. d. i. c. h. o. s. s. e. ñ. o. r. e. s.
c. o. n. s. i. l. i. a. r. i. o. s. f. u. e. r. o. n. d. e. p. a. r. t. e. q. u. e. l. a. s. r. a. z. o. n. e. s. a. l. a. b. l. e. d. a. s.
p. o. r. e. l. d. i. c. h. o. S^o D^o y a. h. m. u. n. i. f. i. c. a. c. i. o. n. q. u. e. p. a. r. a. s. e. h. a. g. a.
s. e. l. e. s. p. e. r. m. i. t. a. e. l. d. i. c. h. o. q. u. e. s. e. h. a. g. a. l. a. d. i. c. h. a. m. a. b. i. c. u. l. a.
c. o. n. l. a. s. c. a. l. i. d. a. s. y. a. c. u. e. r. d. o. s. e. l. o. s. d. i. c. h. o. s. T. a. s. i. l. o. a. c. u. e. r. d. o.